

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Demandante	Javier de Jesús Taborda Hincapié
Demandado	Banco Popular y otros
Radicado	05001 40 03 028 <b>2021 01297 00</b>
Providencia	Remite

En atención al memorial que antecede presentado por el acreedor **JUAN FELIPE MUÑOZ ARANGO** (Doc.95), se remite a éste al auto del 20 de junio del presente año (Doc.94) donde se aceptó la cesión de su crédito a favor de la señora **SILVIA GLADYS ARANGO SALINAS**, a quien se requirió para que aporte su dirección de correo electrónico, a fin de compartirle el expediente digital, y así tenga acceso a las actuaciones surtidas, además para efectos de la remisión del respectivo link para la audiencia que se llevará a cabo el 30 de agosto de 2023.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
 Juez  
 Juzgado Municipal  
 Civil 028 Oral  
 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57616b816e02fccca55a62d43ed0e6b7bb6dc6dd0cb5145d8de152c4b4258a1d**

Documento generado en 23/06/2023 08:01:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**